

RESOLUCION N° 01/08.-

Crespo - E.Ríos, 25 de Enero de 2008.-

—
VISTO:

La solicitud de Licencia Anual presentada por la Secretaria Titular del Honorable Concejo Deliberante, Señora Mirta Beatriz EURICH, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° Inc. a) del Régimen para el Personal de la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Crespo, le corresponden Treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria, con goce de sueldo.-

Que la recurrente se encuentra en condiciones de percibir este beneficio.-

Que es factible fraccionar la licencia según lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 172/89 dictado en fecha 01/06/1989 por el Departamento Ejecutivo Municipal, Reglamentario de la Ordenanza N° 17/84.-

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Concédese a la Secretaria Titular de este Honorable Concejo Deliberante Señora Mirta Beatriz EURICH, Treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria con goce de sueldo, correspondiente al año 2007, la cual será fraccionada según lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto N° 172/89 Reglamentario de la Ordenanza N° 17/84, otorgándosele a cuenta veinte (20) días hábiles a partir del día 28 de Enero de 2008 y hasta el día 22 de Febrero de 2008, inclusive.-

ARTICULO 2°.- Desígnase Secretaria Interina del Honorable Concejo Deliberante a la Auxiliar Administrativa del Cuerpo, Señora Claudia Noemí GARTNER, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, a partir del día 28 de Enero de 2008, hasta tanto se designe el nuevo Secretario del Honorable

///

///

Concejo Deliberante .-

ARTICULO 3º.- Pásese copia de la presente a Sección Personal, a sus efectos.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-